

*(Actualizado a 5 de septiembre de 2018)*

**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS DE  
CAPITAL RIESGO**

*Nº 2/2018: "CAPITAL RIESGO SEMILLA DE AYUDA AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR"*

*Nº 3/2018: "CAPITAL RIESGO DE APOYO AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL"*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 13.9 de las respectivas convocatorias de manifestación de interés para la selección de los intermediarios financieros de los instrumentos financieros de capital riesgo previstos en el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, los interesados podrán solicitar aclaraciones acerca de las mismas, la documentación exigida, los términos de referencia o la naturaleza del instrumento financiero, en cualquier momento hasta la finalización del periodo de vigencia de las referidas convocatorias, a través del correo electrónico [fondos@ivf.es](mailto:fondos@ivf.es), a las que habrá que dar respuesta mediante la publicación de un documento de aclaraciones en la página web del IVF.

**1. ¿Cuál es la fecha límite de presentación de la manifestación de interés de capital riesgo?**

De acuerdo con la **estipulación 12** de los Términos de referencia para la selección de intermediarios financieros para la gestión del Instrumento Financiero "Capital Riesgo Semilla de Ayuda al Emprendimiento Innovador" y de "Capital Riesgo de Apoyo al Crecimiento Empresarial", la fecha límite para presentar las manifestaciones de interés finaliza en ambas convocatorias a los dos meses desde la fecha de inicio de la convocatoria, que es el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV). Como el anuncio de la convocatoria se publicó el día 6 de julio de 2018, la fecha límite para presentar las manifestaciones de interés finaliza el día 7 de septiembre de 2018, viernes.

Valencia, 31 de julio de 2018

**2. ¿Cuál es el capital mínimo comprometido que se debe tener en el momento de presentar la manifestación de interés de capital riesgo?**

En el apartado f) del artículo 9.1 de los términos de referencia de las dos Convocatorias dice que el % de capital privado mínimo comprometido en firme sobre el tamaño objetivo del fondo en el momento de la presentación de la manifestación de interés, debe ser del 10%, excluyendo el compromiso del IVF:

*Art.9.1.f) Los intermediarios financieros seleccionados dispondrán de un plazo orientativo de 6 meses desde la notificación de la resolución del proceso de selección por el IVF para realizar un primer cierre en el que participe el Instrumento. En el momento de la presentación de la manifestación de interés los solicitantes deberán disponer de capital privado comprometido en firme de al menos el 10% del tamaño objetivo del fondo, excluyendo el compromiso del IVF.*

Posteriormente, en la fase de evaluación de las manifestaciones de interés del **artículo 14. Procedimiento de Selección**, se valorará además del porcentaje del capital privado comprometido que se sitúe por encima del 10% (Ver Anexos IV Propuesta Técnica o Plan de Negocio y el Anexo VII Criterios de Evaluación), los compromisos de capital que provengan de entidades públicas, como el ICO.

Valencia, 31 de julio de 2018

3. **¿Dónde aparece el número identificativo de la convocatoria de manifestación de interés de capital riesgo que hay que incluir en el Anexo I. Presentación de la manifestación de interés y del solicitante?**

El **número de cada Convocatoria** aparece en la página 2 del documento de términos de referencia de las respectivas convocatorias, en la parte superior. La de capital semilla es la 2/2018 y la capital crecimiento es la 3/2018:

*Convocatoria de manifestación de interés nº 2/2018 de selección de intermediarios financieros para la gestión del Instrumento Financiero "Capital Riesgo Semilla de Ayuda al Emprendimiento Innovador".*

*Convocatoria de manifestación de interés nº 3/2018 de selección de intermediarios financieros para la gestión del Instrumento Financiero "Capital Riesgo de Apoyo al Crecimiento Empresarial".*

Valencia, 31 de julio de 2018

4. **¿Qué información hay que incluir en las manifestaciones de interés, de acuerdo con el apartado 2, letra f) , del Anexo III. Documentación Administrativa (página 27) de las convocatorias de manifestación de interés de capital riesgo semilla y de crecimiento?**

*Anexo III.2. f) En caso de disponer de ello, calificación crediticia externa o cualquier otro informe equivalente.*

Con las cuentas auditadas y el informe del auditor sería suficiente. Sólo cuando se dispusiera de una calificación crediticia externa se presentaría ésta con la documentación.

Valencia, 31 de julio de 2018

5. ¿A qué se refiere la expresión "orientación a proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento e internacionalización", que aparece en el apartado 4.11, del Anexo IV. Propuesta Técnica o Plan de Negocio (página 31) de las convocatorias de manifestación de interés de capital riesgo semilla y de crecimiento?

Una definición más completa de esta expresión se encuentra en el punto 7, *Elegibilidad de los destinatarios del instrumento, proyectos e inversiones*, apartado b) Proyectos elegibles, página 8 de la convocatoria de manifestación de interés de capital riesgo crecimiento, donde se afirma lo siguiente:

"Asimismo, se priorizarán aquellos proyectos que cumplan algunos de los siguientes criterios:

... Proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento e internacionalización por contar con productos o servicios con una posición ventajosa frente a la competencia y/o que estén orientados hacia mercados con crecimientos significativos actuales y previstos a largo plazo. ..."

Valencia, 28 de agosto de 2018

6. En el apartado 4.9, "Acuerdos de colaboración con centros oficiales de investigación, grandes empresas, organizaciones internacionales" del Anexo IV. Propuesta Técnica o Plan de Negocio (página 31) de las convocatorias de manifestación de interés de capital riesgo semilla y de crecimiento, ¿es necesario adjuntar el acuerdo o sólo citarlo junto con datos de contacto?

No es necesario adjuntar los Acuerdos de colaboración, pero sí relacionarlos, junto con una breve explicación de cada uno de ellos, y añadir datos de contacto de la otra entidad para su posible verificación.

Valencia, 28 de agosto de 2018

**7. ¿Es preciso incorporar un business plan de la SGEIC o el vehículo de inversión?**

En el Anexo IV. Propuesta técnica o Plan de negocio, se especifica el contenido mínimo que debe tener la propuesta, a los efectos de valoración de los criterios de Evaluación exigidos en el artículo 14 de los términos de referencia de las convocatorias de Capital Riesgo Semilla y Crecimiento.

No es necesario incorporar documentación que no esté especificada en el Anexo IV. Propuesta Técnica o Plan de Negocio, si bien puede adjuntar cualquier información que considere que ayudará a mejorar su puntuación, de acuerdo con lo previsto en el Anexo VII. Criterios de Evaluación.

Valencia, 28 de agosto de 2018

**8. En el apartado 2 del Anexo IV se indica que "para acreditar la experiencia inversora, se deberá aportar documentación acreditativa, tales como escrituras, contratos de inversión y de desinversión o informe de auditor que acredite la información facilitada". Dichos documentos ¿se deben incluir en la documentación presentada o se validará a posteriori?**

No es necesario en esta fase, no obstante, se deberá cumplimentar el anexo de la forma más detallada posible, y disponer de la documentación acreditativa disponible para ser facilitada si el IVF la requiere para su comprobación.

Valencia, 5 de septiembre de 2018

**9. El punto 13 de la convocatoria, referente a la presentación de las manifestaciones, en su punto 5 dice: "Toda la documentación anterior se presentará en formato papel y en soporte electrónico extraíble (CD-ROM o USB) o por correo electrónico". Pregunta, ¿el "o por correo electrónico" sustituye al formato papel y soporte electrónico?**

No, la documentación se presentará en formato papel, y adicionalmente en uno de los dos formatos que se proponen: soporte electrónico extraíble (CD-ROM o USB) o correo electrónico.

Valencia, 5 de septiembre de 2018